

Bogotá, octubre de 2025

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional el siguiente objeto contractual: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES ASIGNADAS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS”.***

VALOR: Hasta por la suma total de: ***DOCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$12.702.476)*** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



Eduardo Alfredo Ávila Ardila
C.C. 86.063.915 de Villavicencio

INSTITUTO POLITECNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"
VILLAVICENCIO

PLANTEL PRIVADO CON RESOLUCION DE APROBACION No. 0536 DE ABRIL 24 DE 1996 Y 1577 DE JUNIO 4 DE 1977, APROBADO PARA LOS GRADOS 5o. A 9o. DEL CICLO DE EDUCACION BASICA Y LOS GRADOS 10o. Y 11o. DE EDUCACION MEDIA.

FOLIO No. 051

ACTA GENERAL DE GRADUACION No. 012

En la ciudad de Villavicencio a los 19 días del mes de Diciembre del año 1998, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Instituto Politécnico "José Celestino Mutis" de Villavicencio, institución aprobada para los Ciclos de la Educación Básica y los Ciclos de la Educación Media y autorizado por el Gobierno Departamental del Meta para otorgar el título de Bachiller Académico con énfasis en Participación Comunitaria y Empresarial, según Resolución No. 0536 de Abril 24 de 1996 y Bachiller en Participación Comunitaria con énfasis en Tránsito y Transporte, Protección al Menor, Medio Ambiente, Microempresa Familiar y Bachiller Técnico en Informática según Resolución No. 1577 de Junio 4 de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

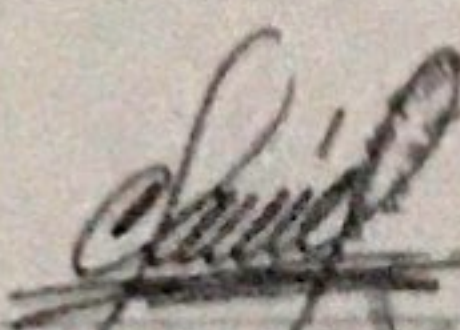
BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN PARTICIPACION COMUNITARIA Y EMPRESARIAL

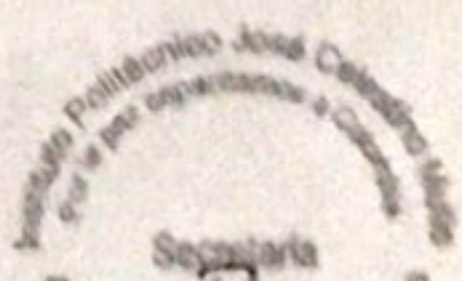
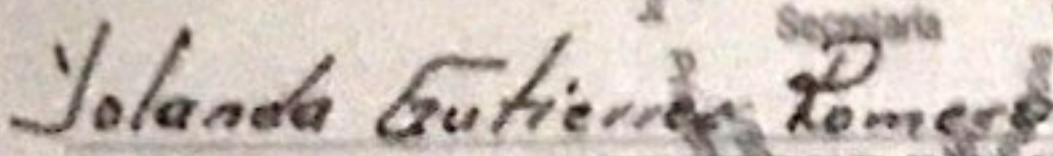
Al graduando cuyo número de orden, nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

O35 AVILA ARDILA EDUARDO ALFREDO
C.C. No. 86.063.915 VILLAVICENCIO (META)

La presente Acta consta de 400 alumnos graduados, en Participación Comunitaria y Empresarial inicia con el nombre de: ABRIL CARMENZA y termina con el nombre de: ZARATE GUTIERREZ MARCO AURELIO, en Protección al Menor inicia con el nombre de: ALBA DIAZ ARNOLD JULIAM y termina con el nombre de: PULIDO PARRADO EDISSON ANDRES, en Bachiller Técnico en Informática inicia con el nombre de: BRAVO BARRAGAN CLARA MILEIDY y termina con el nombre de: RIVERA RODRIGUEZ MARIA ISABEL.

En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 3011 del 19 Diciembre de 1997.


Rector
Lic. CARLOS M. LUENGAS SOLANO
C.C. 6.022.209 de Villavicencio (Tol.)


Secretaria

Lic. YOLANDA GUTIERREZ ROMERO
C.C. 30.966.246 de S. Juanito (M)



y en su nombre

El Instituto Politécnico José Celestino Mutis

"Por la paz capacitamos a Colombia"

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta
Según Resolución No. 0536 de Abril 24 de 1996

Confiere a:

Avila Ardila Eduardo Alfredo

Identificado (a) con C.C. No. 86.063.915 de Villavicencio (Meta)

El Título de
Bachiller Académico

con énfasis en

Participación Comunitaria y Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes

Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997

Rector

Secretaria

Libro No. 001 Acta Individual No. 035

Villavicencio, 19 de Diciembre de 19 98



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Ictes

Le confiere el Título de:

Administrador Público

a

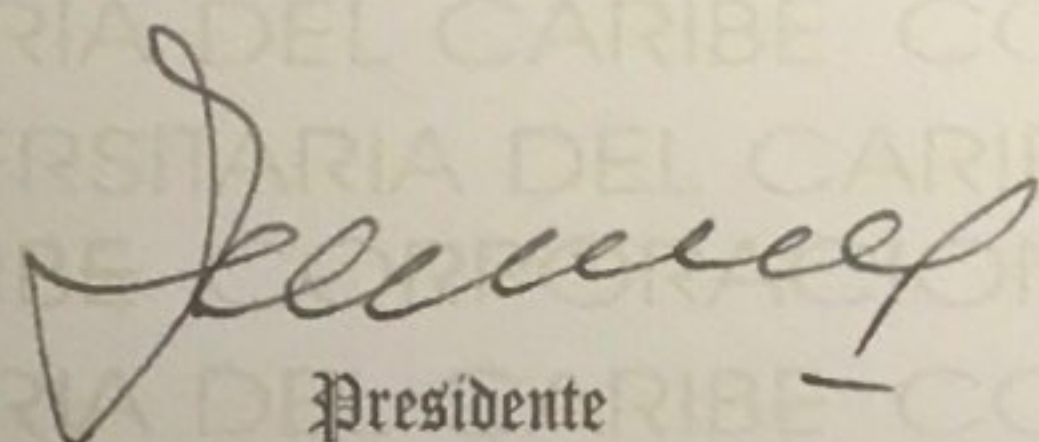
Eduardo Alfredo Ávila Ardila

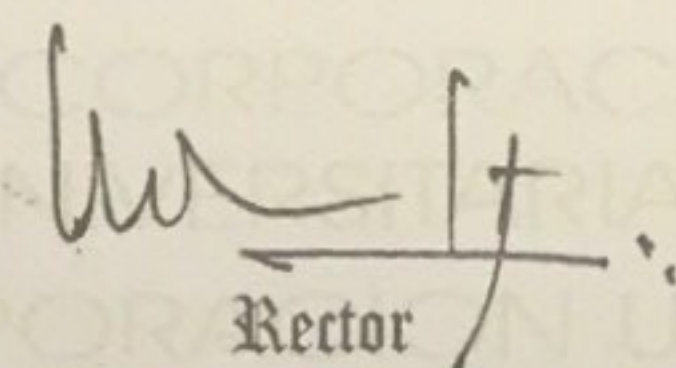
C.C. N° 86.063.915 de Villavicencio, Meta.

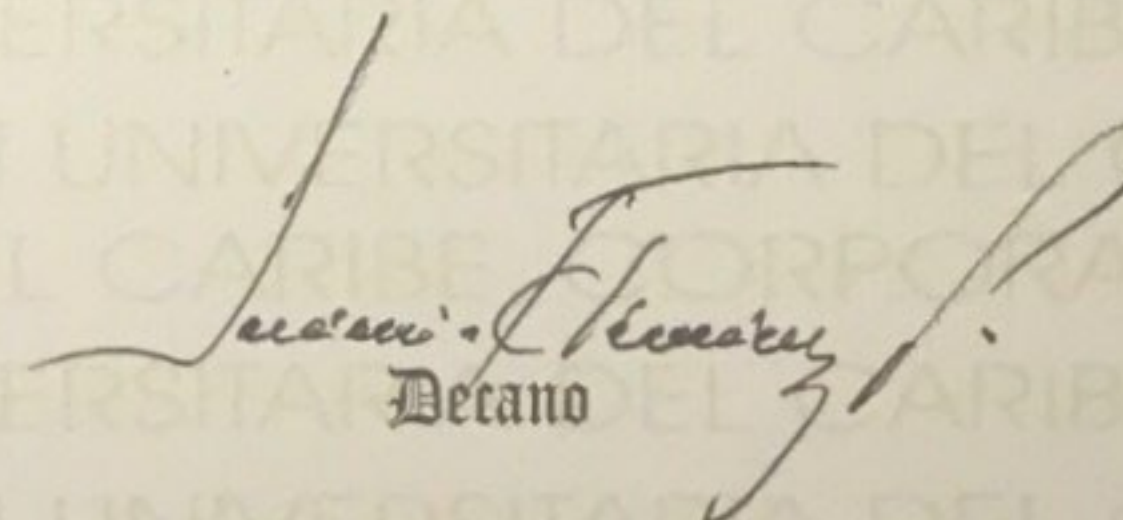
Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

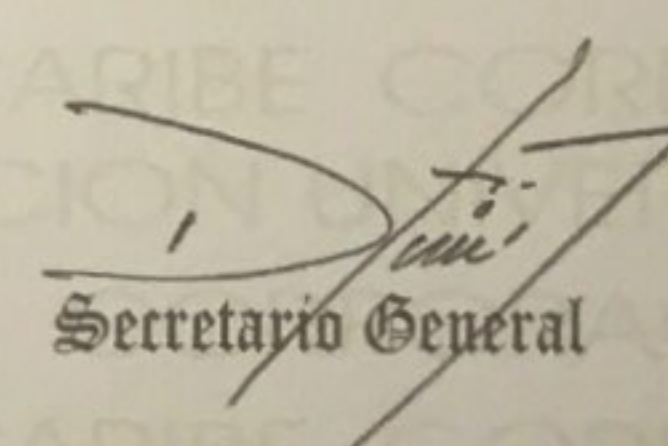
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Villavicencio – Meta – República de Colombia

A los dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2019.


Presidente


Rector


Decano


Secretario General

Registrado Libro N° 11 Folio N° 0071 N° 1737

ACTA DE GRADO N°. 0373

En la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, República de Colombia, el día 16 de Marzo de 2019, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, autorizada por el Consejo Académico, mediante Acuerdo N°.02 del 26 de Febrero de 2019, en la cual la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, otorgó el título profesional a nivel de Pregrado, de:

Administrador Público

a

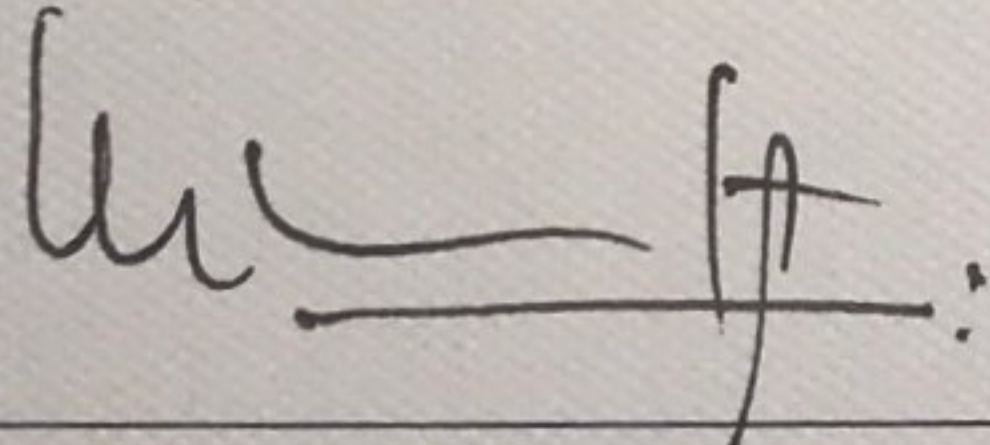
Eduardo Alfredo Ávila Ardila

Identificado con Cédula de Ciudadanía N°.86.063.915 de Villavicencio, Meta.

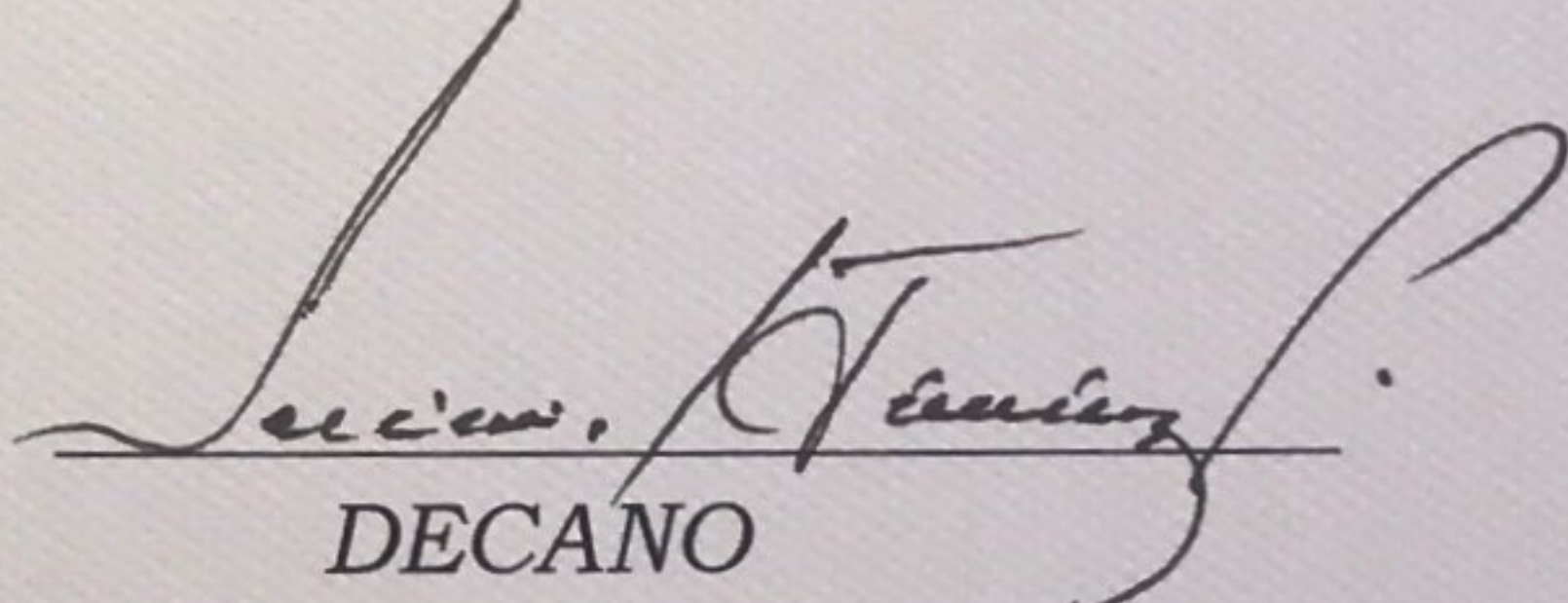
Programa éste registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, según código N°. 12828.

Verificadas todas las formalidades se procedió a tomarle el juramento de rigor y a la entrega del respectivo diploma.

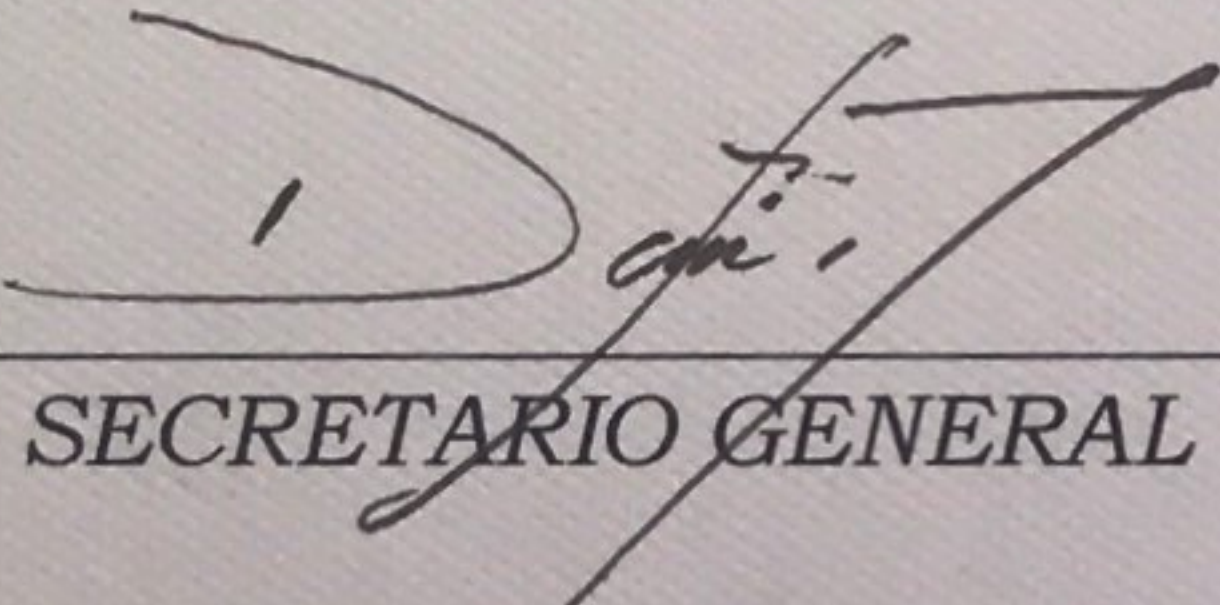
El diploma queda radicado bajo el N°1757 del folio N°0071 del Libro de Diplomas N° 11.



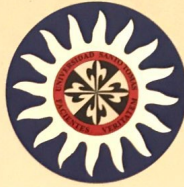
RECTOR



DECANO



SECRETARIO GENERAL



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Eduardo Alfredo Ávila Ardila

C.C. 86063915 de Villavicencio

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gerencia Empresarial

En constancia se firma y sella en Villavicencio
a los 4 días del mes de **diciembre** de **2020**

El Rector General

El Rector de Sede

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 604.172.04-12-2020

Folio 16 Libro 8



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 172

En la ciudad de Villavicencio, República de Colombia el día 4 de diciembre del año 2020, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., presidida por fray José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., Rector de la Sede de Villavicencio y como Secretaria General, Julieth Andrea Sierra Tobón, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EMPRESARIAL

Código SNIES 102692

a: **EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA**

C.C. 86063915 de Villavicencio

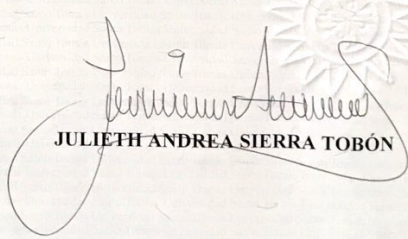
El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

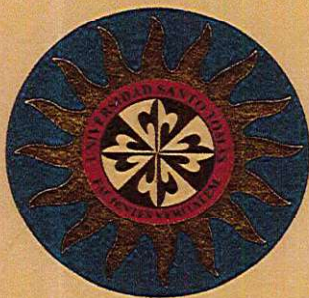
Fdo. Julieth Andrea Sierra Tobón (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Sede de Villavicencio. Se expide en la ciudad de Villavicencio, el día 4 de diciembre del 2020.

La Secretaria General,


JULIETH ANDREA SIERRA TOBÓN

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Eduardo Alfredo Ávila Ardila

C.C. 86063915 de Villavicencio

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Magíster en Calidad y Gestión Integral

En constancia se firma y sella en Villavicencio
a los 3 días del mes de noviembre de 2023

El Rector General

El Rector de Seccional

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 606.308.03-11-2023

Folio 16 Libro 11

Personería Jurídica Resolución No. 3645 de 06 de agosto de 1965



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 308

En la ciudad de Villavicencio, República de Colombia el día 3 de noviembre del año 2023, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., presidida por el Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., Rector de la Seccional de Villavicencio y actuando como Secretaria General, Julieth Andrea Sierra Tobón, celebró sesión solemne y privada con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

MAGÍSTER EN CALIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL

Código SNIES 106606

a: **EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA**

C.C. 86063915 de Villavicencio

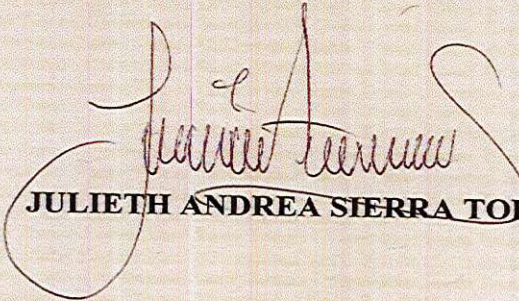
El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Julieth Andrea Sierra Tobón (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Sede de Villavicencio. Se expide en la ciudad de Villavicencio, el día 3 de noviembre del año 2023.

La Secretaria General,



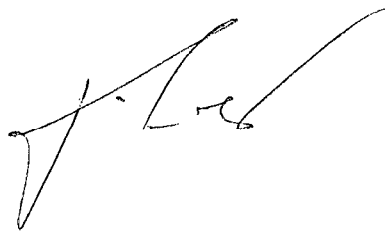
JULIETH ANDREA SIERRA TOBÓN

CERTIFICACIÓN

A diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2019, se certifica que el señor **EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA**, identificado con cedula de ciudadanía 86.063.915 de Villavicencio, ejerció el cargo de Director Administrativo desde el diez (10) de enero de 2019 hasta el siete (7) de noviembre de 2019 y adelantó las siguientes funciones:

- Controlar las actividades presupuestales de la empresa y sucursales.
- Ejecutar cuentas por cobrar.
- Gestión de proyectos encaminados a innovar y renovar los servicios que presta la empresa.
- Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades administrativas de la empresa con el fin de garantizar el buen desarrollo de la misma.
- Gestionar la adquisición de bienes y servicios de la empresa.
- Controlar el suministro, almacenamiento y uso de los bienes de la empresa.
- Las demás que le fueren asignadas conforme a la naturaleza de su cargo.

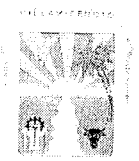
Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.



GERENTE

Humberto Gonzalez Garcia

CC. 16726390



1101-11/1783

LA DIRECTORA DE PERSONAL

CERTIFICA

Que el (la) señor(a), **EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 86.063.915** expedida en la ciudad de **VILLAVICENCIO**, estuvo vinculado(a) a la Alcaldía de Villavicencio así:

- Mediante la Resolución N° 1100-67.24/2877 del 13 de diciembre del 2019, se realizó un nombramiento en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 367, GRADO 3**, con funciones en la **INSPECCIÓN 5 DEL BARRIO POPULAR - DIRECCIÓN DE JUSTICIA** adscrita a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO** desde el 31 de diciembre del 2019 hasta el 27 de Enero del 2020.
- Mediante Memorando 1550-19.18/0108 del 27 de Enero del 2020, se realizó un Traslado al **DESPACHO** de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO** desde el 27 de enero al 19 de octubre del 2021
- Periodo en el cual ejerció las siguientes funciones:
 1. Analizar y diseñar estrategias y propuestas que contribuyan a mejorar los procesos, proyectos y actividades de la dependencia, de acuerdo a sus conocimientos y los procedimientos establecidos.
 2. Desarrollar actividades técnicas- administrativas, y aplicar métodos y procedimientos que permitan tener resultados concretos y básicos que aporten a los objetivos y metas de la dependencia.
 3. Llevar y mantener actualizadas las bases de datos y los registros, verificar la exactitud de los mismos y presentar los informes correspondientes.
 4. Diseñar formas y cuestionarios para la recolección de datos, en la verificación de información y revisión de tabulados, en la obtención de promedios o proporciones sencillas según lineamientos establecidos.

**Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 8 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6715815,
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @harmanfelipe
Villavicencio, Meta**



5. Elaborar, actualizar y mantener las bases de datos, informes estadísticos, grafitablas, arqueos y demás herramientas de aplicación sistematizada en el área, de acuerdo a la normatividad vigente y directrices de los órganos rectores.
6. Organizar y clasificar los bienes, suministros y correspondencia que se encuentren en la dependencia cuando se requiera y de acuerdo con los procedimientos establecidos.
7. Apoyar los procesos administrativos contractuales y de planeación de la gestión de la dependencia.
8. Elaborar los permisos y certificaciones, para la realización de eventos y espectáculos públicos, residencia, movilidad nocturna y los demás que se le asignen.
9. Ejecutar las acciones pertinentes encaminadas al buen funcionamiento del cementerio central, en relación con los asuntos administrativos y físicos.
10. Desempeñarse como enlace en los procesos de medicina legal, justicia y paz y fiscalía, que tenga relación con el cementerio central.
11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad o norma competente, acordes con la naturaleza general de las funciones del empleo.

Se expide a solicitud del interesado, en Villavicencio a los veintitrés (23) días del mes de Octubre del 2021

LUISA FERNANDA ROMERO PACAZUCA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: Diana Marcela Montoya Moreno	Profesional Universitario	
Elaboro: Edgar Sahid Chacón Rodelo	Auxiliar Administrativo	<i>Sahid Chacón</i>

LA GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA

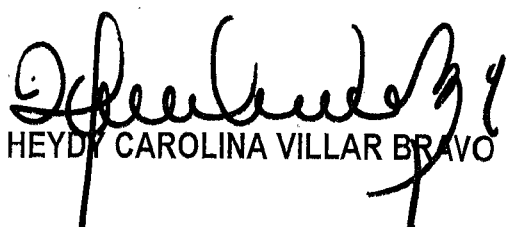
Que, revisada la base de datos de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica se encuentra que **EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.063.915 de Villavicencio, suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Contrato No.	2305 del 08 de noviembre de 2021
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, ANALISIS Y CONSOLIDACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META.
Valor del contrato	\$6.360.000
Término de ejecución	Un (1) mes y diez (10) días
Fecha de iniciación	Noviembre 11 de 2011
Estado del contrato	Diciembre 20 de 2021
Obligaciones del contratista según cláusula novena del contrato: - Asistir a reuniones comités, capacitaciones y demás que sean indicados por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres. - Recopilar información geográfica frente a los diferentes escenarios del riesgo del Departamento. - Impulsar políticas públicas de Gestión del Riesgo con miras al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas del Departamento. - Realizar acompañamiento a los municipios en relación a puntos críticos para la actualización del PDGRD. - Asistir a mesas de trabajo con municipios y diferentes entidades del orden territorial para la socialización de proyectos que hacen parte del PDGRD. - Proyectar solicitudes de información a las diferentes entidades jurídicas de orden Nacional, Departamental y Municipal, privadas o públicas. - Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones que se realicen dentro del marco del proceso de actualización del PDGRD. - Impulsar el proceso social de la gestión del riesgo, a través de acciones que fortalezcan las instancias de participación. - Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actividades que realice. - Las demás que el sean asignadas y que correspondan al objeto contractual.	

La presente se expide con base a la minuta contractual, acta de finalización y a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Nota: la presente certificación carece de validez sin el respectivo pago electrónico.

ESTAMPILLAS - PAGO ELECTRÓNICO	
Fecha de pago:	25/05/2022
Identificación del ticket	16183996
Código de trazabilidad	1472983446


DRA. HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO

Fabiola Ortiz

LA GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica se encuentra que **EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 86.063.915 de Villavicencio (Meta), suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

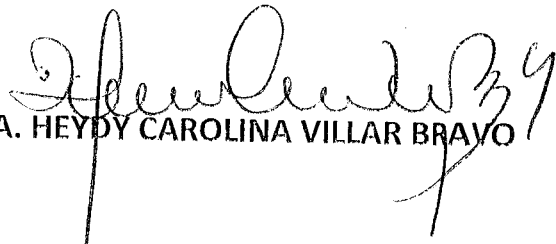
Contrato No.	0649 del 21 de enero de 2022.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
Valor del contrato	\$ 23.850.000.00
Plazo de ejecución	Cinco (05) meses
Fecha de iniciación	Enero 22 de 2022
Fecha de finalización	Junio 21 de 2022
Obligaciones del contratista según cláusula novena del contrato :	
1. Capacitar a los municipios del Departamento del Meta en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres. 2. Acompañar y asesorar a los municipios del Departamento del Meta en la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres. 3. Asistir a reuniones, comités, capacitaciones y demás que sean indicados por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres. 4. Promover las políticas públicas de Gestión del Riesgo a través de estrategias que permitan mitigar el riesgo y desastres en el Departamento del Meta. 5. Consolidar, analizar y evaluar la información de los factores de riesgo presentados en los municipios del Departamento del Meta. 6. Proyectar solicitudes de información a las diferentes entidades públicas y/o privadas del Orden Nacional, Departamental y Municipal. 7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actividades que realice. 9. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con el objeto contractual.	

La presente certificación se expide con base a la minuta contractual, acta de liquidación y a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Villavicencio, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Nota: la presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

ESTAMPILLAS - PAGO ELECTRÓNICO	
Fecha de pago:	15/06/2022
Código de trazabilidad	1506069796


Elaboró: Nini Hurtado II.


DRA. HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO

LA GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica se encuentra que **EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 86.063.915 de Villavicencio (Meta) suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Contrato No.	2245 del 08 de agosto de 2022
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
Valor total del contrato	\$ 21.306.000,00
Término total de ejecución	Cuatro (04) meses y catorce (14) días
Fecha de iniciación	Agosto 10 de 2022
Fecha de finalización	Diciembre 23 de 2022

Obligaciones del contratista según estudio previo:

1. Capacitar a los municipios del Departamento del Meta en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.
2. Acompañar y asesorar a los municipios del Departamento del Meta en la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.
3. Dar respuesta dentro de los tiempos establecidos, a la correspondencia, Derechos de petición y demás requerimientos que sean asignados por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento.
4. Realizar labores asistenciales logísticas, para el recibo y la entrega de ayudas humanitarias.
5. Realizar el desplazamiento para atención inmediata a la comunidad en caso de presentarse cualquier situación de emergencia y/o desastre.
6. Asistir a reuniones, comités, capacitaciones y demás que sean indicados por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Realizar acompañamiento en la estructuración, ejecución y seguimiento de las actividades del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

LA GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica se encuentra que **EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 86.063.915 de Villavicencio (Meta), suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Contrato No.	1103 del 22 de febrero de 2023
Objeto:	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DE LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META .
Valor total del contrato	\$ 19.080.000,00
Término total de ejecución	Cuatro (4) meses
Fecha de iniciación	Febrero 23 de 2023
Fecha de finalización	Junio 22 de 2023

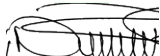
Obligaciones del contratista según estudio previo:

1. Capacitar a los municipios del Departamento del Meta en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.
2. Acompañar y asesorar a los municipios del Departamento del Meta en la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.
3. Dar respuesta dentro de los tiempos establecidos, a la correspondencia, Derechos de petición y demás requerimientos que sean asignados por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento.
4. Asistir a reuniones, comités, capacitaciones y demás que sean indicados por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
5. Realizar acompañamiento en la estructuración, ejecución y seguimiento de las actividades del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Promover las políticas públicas de Gestión del Riesgo a través de estrategias que permitan mitigar el riesgo y desastres en el Departamento del Meta.
7. Consolidar, analizar y evaluar la información de los factores de riesgo presentados en los municipios del Departamento del Meta.

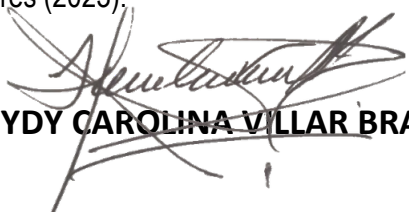


8. Proyectar solicitudes de información a las diferentes entidades públicas y/o privadas del Orden Nacional, Departamental y Municipal.
9. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

La presente certificación se expide con base en la minuta contractual, acta de inicio, acta de finalización y a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).



Elaboró: Nini Hurtado



HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO



 	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	04

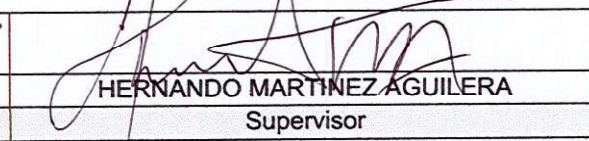
**ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 2918 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL
META Y EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA**

Contrato No. y Fecha:	No. 2918 DEL 28 DE JUNIO DE 2023		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	8439 DEL 28 DE JUNIO DE 2023 16138 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023		
Contratista:	EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA	Nit./c.c.	86.063.915
Representante Legal:	N/A	c.c.	N/A
Supervisor:	HERNANDO MARTINEZ AGUILERA	c.c.	479.210
Objeto:	"Formulación e implementación de acciones de conocimiento del riesgo para los veintinueve (29) municipios del Departamento del Meta."		
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	Veintitrés millones ochocientos cincuenta mil pesos mda cte (\$23.850.000).		
Término Inicial de Ejecución:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS.		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	29-06- 2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	12-11- 2023

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
ADICIÓN Y/O PRORROGA	10/11/2023	\$5.830.000	UN (1) MES Y TRES (3) DÍAS
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	15/12/2023
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	Veintinueve millones seiscientos ochenta mil pesos mda cte (\$29.680.000).		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A			
**Inserte filas si requiere			

En la ciudad de Villavicencio, el(la) señor(a) HERNANDO MARTINEZ AGUILERA, Supervisor(a) delegado(a) identificado(a) con cédula de ciudadanía número 479.210, y EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA identificado(a) con cédula de ciudadanía o Nit. Número 86.063.915, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En constancia se firma, a los 18 días, del mes diciembre del año 2023.

	
EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA	HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
Contratista	Supervisor

CERTIFICA QUE

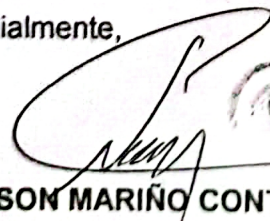
El señor **EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.063.915 de Villavicencio, laboro desde el 10 de noviembre del 2021 al 12 de agosto del 2024, mediante contrato de prestación de servicios profesionales desarrollando las siguientes actividades.

Funciones:

1. Implementación y mantenimiento de la norma NTC - ISO 9001:2015 y NTC-ISO 45001:2018 en la organización.
2. Revisión periódica del sistema de gestión a través de auditorías internas con su respectivo informe.
3. Realizar los diferentes ajustes al sistema integrado de gestión para dar cumplimiento a la norma.
4. Socializar a la planta de personal los cambios realizados al sistema integrado de gestión.
5. Elaborar los programas y planes de acción correctivos y preventivos de las no conformidades.
6. Seguimiento a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión.

Se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,



NELSON MARÍN CONTRERAS
Gerente

WWW.NMCPUBLICIDAD.CO

☎ PBX: 662 6822 ☎ +57 316 315 6525 ✉ nmcpublicidad@gmail.com
📍 Carrera 34 # 36-84 barzal bajo Villavicencio, Meta, Colombia

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-26
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	04
	ACTA DE TERMINACIÓN	VIGENCIA	29/06/2022
		Página 1 de 1	

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES No. 035 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA.

CONTRATO No.	<i>035 del 03 de septiembre de 2024</i>
Registro presupuestal	<i>304 del 03 de septiembre de 2024.</i>
CONTRATISTA:	<i>EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.063.915 de Villavicencio.</i>
SUPERVISOR:	<i>MARÍA INÉS VARGAS VELASQUEZ</i>
OBJETO:	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA NTC – ISO 9001:2015.</i>
VALOR INICIAL:	<i>DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$16.121.859).</i>
VALOR ADICION:	<i>N/A</i>
VALOR FINAL:	<i>DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$16.121.859).</i>
PLAZO:	<i>Tres (03) meses.</i>
PRÓRROGA:	<i>N/A</i>
OTRAS MODIFICACIONES	<i>N/A</i>
FECHA DE INICIO:	<i>05/09/2024</i>
FECHA DE TERMINACIÓN:	<i>04/12/2024</i>

En la ciudad de Villavicencio/Meta, se reunieron MARÍA INÉS VARGAS VELASQUEZ quien actúa en nombre y representación del Concejo Municipal de Villavicencio, en calidad de Supervisor del Contrato No. 035 de 2024; y EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.063.915 de Villavicencio; con el fin de formalizar la terminación del contrato No. 035 de 2024.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
- 2.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la Terminación del contrato.

Se firma en Villavicencio/Meta, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.


EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA
 C.C. No. 86.063.915 de Villavicencio
 Contratista


MARÍA INÉS VARGAS VELASQUEZ
 C.C. No. 40.432.877
 Secretaria General (e).



República de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP

**Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP**

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO

2143451-T

Eduardo Alfredo Ávila Ardila

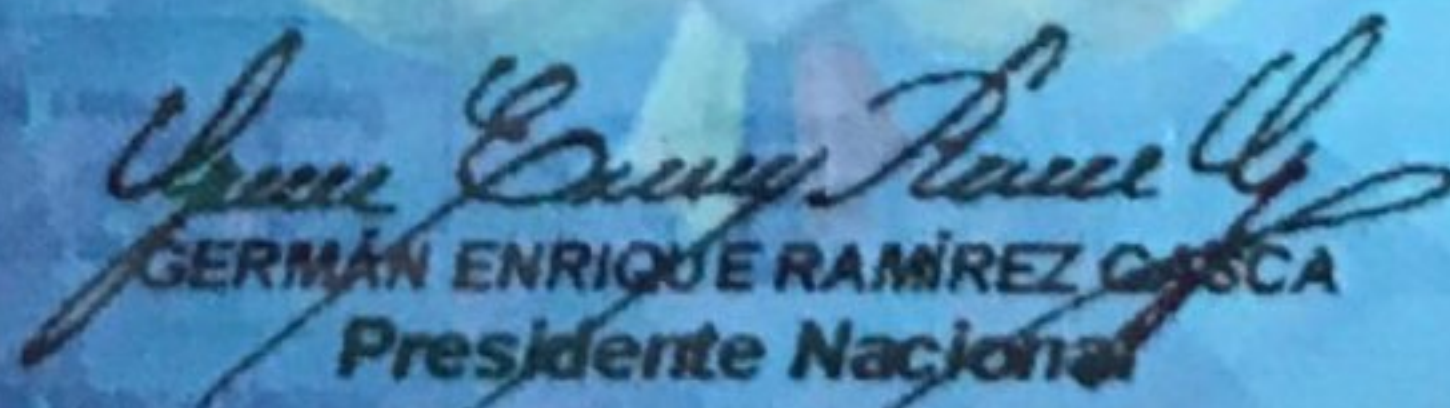
C.C. No. 86.063.915

RUNAP: 2143451

F. EXP.: 29/03/19

RESOLUCIÓN No.: 14345 EGRESADO: CECAR




GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 13:15:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86063915
Código de Verificación	86063915251112131511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284293357



PIB
13:19:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86063915:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:27:15 PM horas del 12/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86063915**

Apellidos y Nombres: **AVILA ARDILA EDUARDO ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2025 01:30:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86063915** y Nombre: **EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126484600** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86063915 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/11/2025 01:34 PM



Código Verificación: **LETB3RZUHW**

Válida hasta: **10/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, **el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).**

Nombre: **EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA**
Documento de
identificación: **86063915**
Lugar de expedición: **Villavicencio - Meta**

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

2143451-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 2: Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: <https://app.ccap.org.co/Account/ValidateldentityCardCertificate>

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 12 de noviembre de 2025.

Su Seguro Servidor,


GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co



BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE
2022



El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, **el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).**

Nombre: **EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA**
Documento de
identificación: **86063915**
Lugar de expedición: **Villavicencio - Meta**

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

2143451-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 2: Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: <https://app.ccap.org.co/Account/ValidateldentityCardCertificate>

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 12 de noviembre de 2025.

Su Seguro Servidor,


GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co



**BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE
2022**

de

Col

De

I

Compradores

Proveedores

COLOMBIA, Villavicencio

Número de documento:86063915

Ver perfil

Existencia y Representación

RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA

Nombre abreviado: EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: 86063915

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

País: COLOMBIA

Ubicación: CO-MET-50001 - Villavicencio Departamento: Meta

Municipio: Villavicencio

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA

Identificación: 86063915

Nacionalidad: colombiano

Domicilio: Kr 19 No. 2a- 61 Mz A casa 7B

Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: No

Régimen tributario: Persona natural

Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Sí ☒ No

Pertenece a un grupo étnico?:

Clasificación: [Cómo mejorar su cla](#)

Recomendaciones0

Visitas al perfil:6

Últimas ofertas enviadas: Sin datos

Última selecciónSin datos

Última actualización:20/11/2025 10:16 AM

5%

Datos c

Cómo ir

datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Política de privacidad](#) [Normativa](#)

Español (Colombia)

018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm

1/1

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index